

Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2019

Las relaciones laborales en la economía de las plataformas digitales: Empresas “en la nube”, trabajadores “en la niebla”

Cristobal Molina Navarrete

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Jaén

Mayor
productividad
y competitividad



Fácil acceso



Tecnología siempre
actualizada



Copias de
seguridad
automáticas



SERVICIOS EN LA NUBE • BENEFICIOS •



Capacidad de
almacenamiento
ilimitado

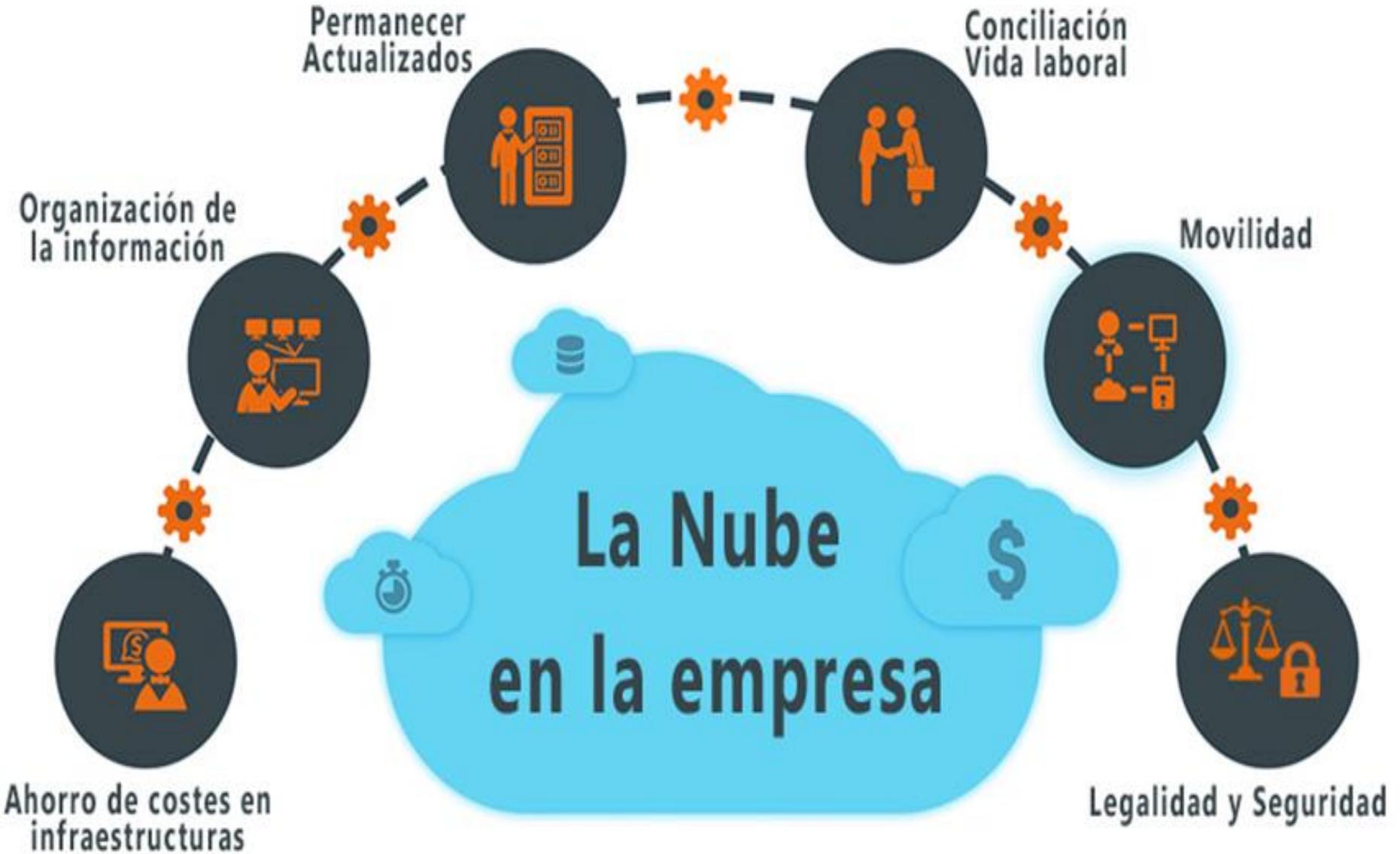


Reduce costes



Pago por
uso necesario





Las empresas evolucionan hacia la nube y ¿el trabajo hacia la niebla?



Un desafío global

nueva resolución norteamericana declara la laboralidad de los conductores de UBER, que reclamaron en Nueva York **su derecho a la prestación por desempleo** y la empresa opuso que eran "***independent contractors***" (trabajadores independientes)

California ultima una ley que reconoce como empleados a los conductores de Uber

Dar protección a sus trabajadores elevaría en más de 2.000 millones los costes a Uber y Lyft. Estas empresas temen que la nueva normativa se extienda a otros países

Conductores de Uber protestan por mejores condiciones de trabajo en Brasil

"Hoy trabajamos mucho para ganar muy poco. Hay conductores que están de 14 a 16 horas en la calle. Algunos se quedan 24 horas del tirón para ganar 300 reales brutos por día (unos 75 dólares)"

Opinion jurídica y económica del sector de “economía digital”

“**Deliveroo está ofreciendo a todo aquel cuyos ingresos superen el 75% de los ingresos un contrato de trade**, eso supone la competencia de la jurisdicción social y **una forma de trabajar diferente compatible** con el esquema laboral dual clásico”.

“Este fallo **no debe condicionar el resto de asuntos** pendientes en los que Sagardoy seguirá asesorando a Deliveroo”.

“... modelo de trabajador autónomo es el que mejor se adapta a servicios digitales como **Uber Eats...** (...). **Si tuviésemos que contratar a repartidores, no existiríamos.** No sabría ni contestar a esta pregunta, porque no es la naturaleza de lo que hacemos...”.

Director General de Uber Eats, en España

"ED É SUBITO IERI"

¿PASADO?



¿FUTURO?

Un mundo
interconectado:



La
Revolución
digital

Gráfico 1. Países donde viven trabajadores que realizan microtareas

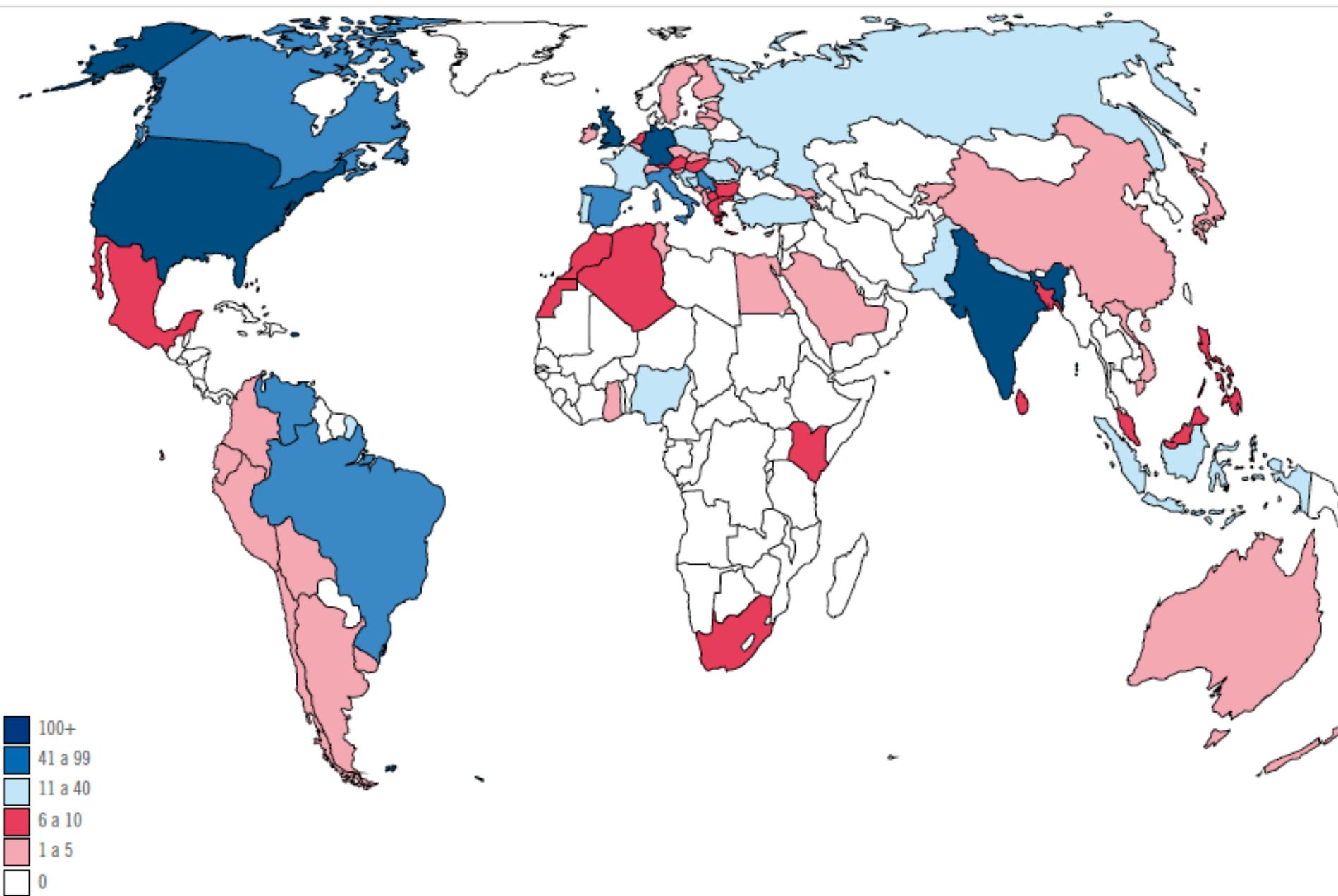
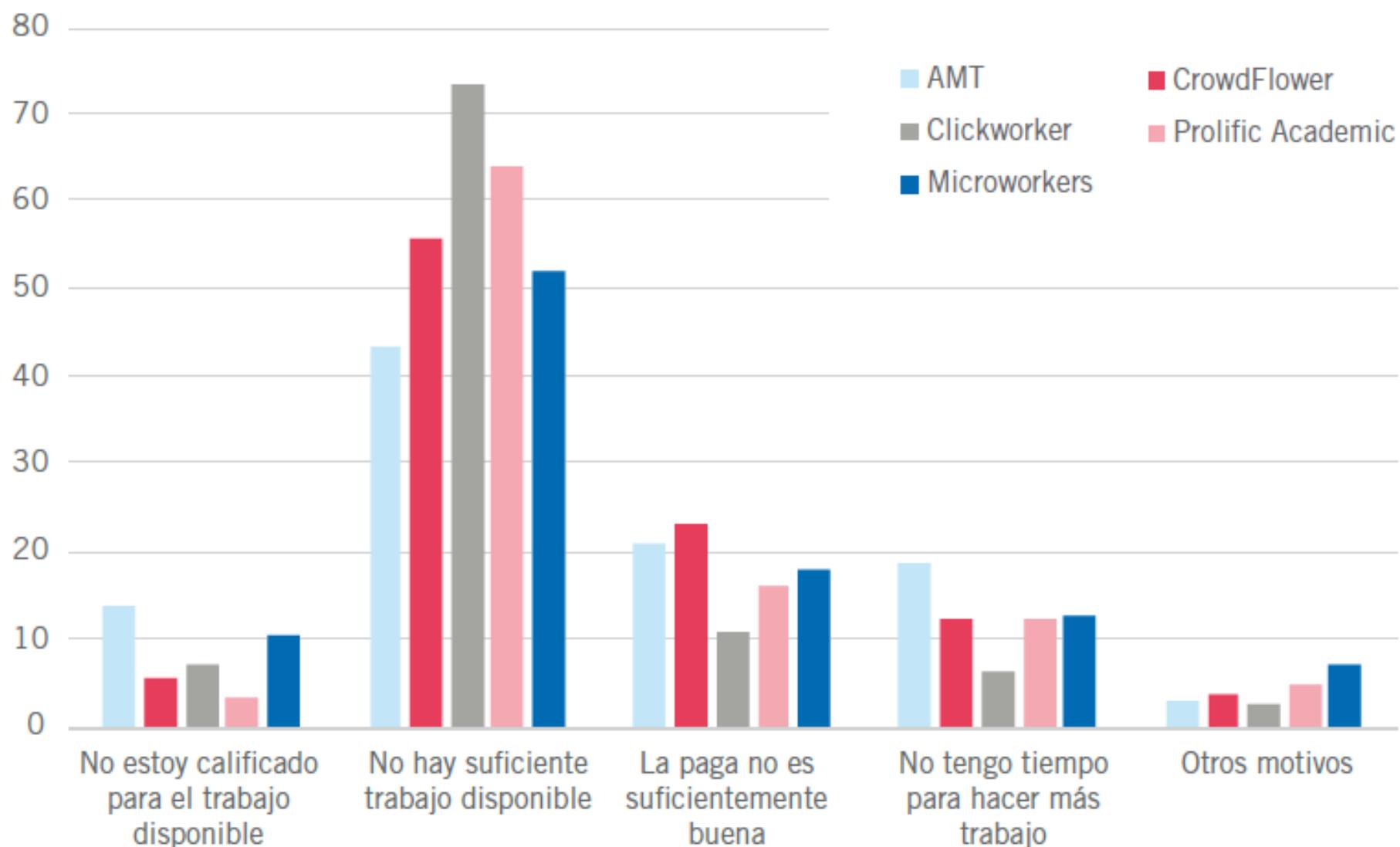


Gráfico 2. Motivos por los que no hacer más trabajo colaborativo, por plataforma



Fuente: Rani y Furrer, de próxima publicación. Cálculos basados en la encuesta de la OIT sobre trabajadores colaborativos, 2017.

¿Un joven en bicicleta y una caja enorme a la espalda es un “**emprendedor digital**”?

“La ITSS en Alicante vuelve a censurar el modelo de Deliveroo por ser falsos autónomos”



¿Qué diferencia ves entre ambos modelos de negocio a efectos laborales?

**SJS n. 6 Valencia,
244/2018, 1 de junio**

**SJS n. 39 Madrid,
284/2018, 3/09**



“Sector Low Cost”

Ryanair ajusta su política laboral a golpe de sentencia



El triunfo que Ryanair en el TS francés (personal de la base que tuvo en Marsella), **junto a una SJS Tenerife** le aboca a una **revisión de su modelo de contratación**, ya iniciado.

Se perfecciona la *Ingeniería jurídico-contractual*

SJS n.1 Tenerife, 6 de septiembre de 2018

- “Una sentencia **amenaza el modelo** de relaciones laborales de Ryanair”
- “Un piloto, falso autónomo, de Tenerife logra que su caso se dirima en España y no en Irlanda”.
- **El contrato mercantil era una simulación que escondía una relación laboral con el empleado**
- **Ha existido una cesión ilegal por parte de BAI a Ryanair**

<https://www.lavanguardia.com/economia/20180919/451895780881/sentencia-trabajador-ryanair-relacion-laboral.html>

El mercado español, ¿un “yacimiento inagotable” de “falsos autónomos”?

¿Y los árbitros?

STSJ Cataluña
3383/2015, 25 mayo

¿Y las “cooperativas de facturación” de autónomos?

¿Y los Directores Generales de Clubes de Fútbol contratados como asesores integrales de la entidad y altos emolumentos?

STSJ Madrid 14 de febrero de 2018, Recurso 1236/2017

Contraste de modelos de intervencion para un problema global

Garantía del Cumplimiento

RD 997/2018, 3 de septiembre

Allanar el camino a la ITSS

Nueva regulación

FRANCIA (LEY)

ITALIA (REGLAMENTO REGULADOR)

DINAMARCA (ACUERDO "DE INTERÉS PROFESIONAL" EN UNA EMPRESA)



¿Futuro o pasado?

Los sitios web de trabajo en **plataformas de micro-tareas** (*crowdsourcing*) y el trabajo **mediante aplicaciones** (uberización) que conforman **la economía de plataformas** podrían recrear **prácticas laborales que se remontan al siglo XIX,** generando “***legiones de jornaleros, peones o precarios digitales***”

...“HIZO EL PAPA UN
NUEVO LLAMADO A
LA PAZ”...



Y LE DIO OCUPADO,
COMO SIEMPRE, ¿NO?

